

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 06.A.DIC. 274

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía INDUSTRIA DE BEBIDAS Y REFRESCOS DEL VALLE GRIBERVAL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del Cantón AMBATO , el 01/septiembre/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

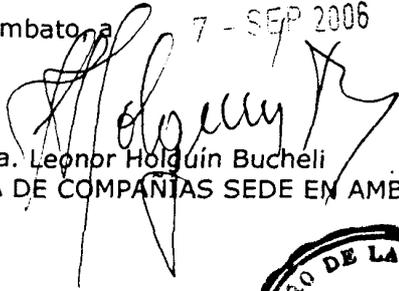
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía INDUSTRIA DE BEBIDAS Y REFRESCOS DEL VALLE GRIBERVAL CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a

7 - SEP 2006


Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7104022
Nro. Trámite 5.2006.155





ZON: Siento la de que con esta fecha queda inscrita la presente resolución juntamente con la escritura de Constitución de Compañía "GRIVERBAL CIA. LTDA", bajo la partida número QUINCE (15) del Registro Mercantil.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 410. De esta forma doy cumplimiento a la disposición del Art. 2 literal b) y c) de esta resolución . Queda archivada una copia y las demás fueron devueltas.- Patate, 15 de Septiembre del 2.006.- f) Dr. Nelson Rosero P.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PATATE



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PATATE

Nelson Rosero
Dr. Nelson E. Rosero P.

Dr. Nelson Rosero Peñafiel
Registrador Mercantil
del Cantón Patate